



## ACUERDO SUPERIOR No. 014 (14 noviembre 2025)

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año 2026.

El Consejo Superior de La Fundación Universitaria Católica Del Sur, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

### CONSIDERANDO:

Que, el principio de autonomía Universitaria se encuentra consagrado en la Constitución Política artículo 69, reglamentado mediante la Ley 30 de 1992, pudiendo la institución darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el Estatuto General vigente consagra en su artículo 29 numeral 31 como función del Consejo Superior “Aprobar los valores de los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda exigir la Institución”.

Que, conforme con la directriz del Ministerio de Educación Nacional con referencia al valor de las matrículas y derechos pecuniarios para el año 2026, el mismo orientó que el valor a incrementar ha de ser el IPC del mes de octubre de 2025, que corresponde al 5.51%

Que, en mérito de lo expuesto

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Fijar el monto de los derechos pecuniarios de matrícula para el año 2025, de los programas académicos de la Fundación Universitaria Católica del Sur de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Derechos de inscripción Programa Enfermería	\$ 165.700
Derechos de grado	\$ 915.800
Exámenes supletorios	\$ 77.000
Validación	\$ 521.200
Certificado y constancias	\$ 14.800
Homologación	\$ 159.300
Duplicado de Carné	\$ 43.300
Repitentes Cursos Formación complementaria	\$ 200.500



Valor Adicional Grado Privado	\$ 91.600
Duplicado de Diploma	\$ 158.300
Duplicado Acta de Grado	\$ 36.900
Reingreso	\$ 47.500
Contenidos Programáticos	\$ 79.100
Transferencias	\$ 47.500
Matricula egresados no graduados	15% del valor de la matricula.
Inscripción Extemporánea de Asignaturas	\$ 23.200

**SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

  
**MONS. JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO**  
 Presidente Consejo Superior

  
**DARWIN HERRERA BENAVIDES**  
 Secretario General

**Proyecto:** Christian Narváez Córdoba  
**Revisor:** Dra. Lucy Vianey Acosta – Vicerrectora Administrativa y Financiera  
**Aprobó:** Dr. Darwin Herrera Benavides – Secretario General

¿Debe publicarse en Página Web? Si  No